

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238

ALICANTE NÚMERO 4

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en Derecho y secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 842 de 2011, seguido en este Juzgado a instancias de doña María Carmen Bernabéu Moya, frente a “Lux Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”, en materia de cantidad, se ha dictado providencia de ampliación de demanda, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por ampliada la demanda origen de este proceso contra don Antonio López Aparcero (administrador concursal de la mercantil demandada “Lux Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”) a quien, con traslado de decreto de incoación, copia de la demanda y del escrito de ampliación, deberán citarse para los actos previamente señalados para el día 14 de marzo de 2013, a las diez y cuarenta horas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de “Banesto”, con especificación en el mandamiento de ingreso (cuenta Juzgado número 0114, concepto “recurso”, tipo “Reposición/social”, código 30, cuenta expediente 0114/0000/64/0842/11) o por transferencia bancaria indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación la anterior resolución a don Antonio López Aparcero (administrador concursal de la mercantil demandada “Lux Direct España, Sociedad Anónima Unipersonal”), cuyo último domicilio conocido fue en calle Rafael Calvo, número 42, bajo, 28010 Madrid, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; haciéndole saber a la parte a la que va dirigida la presente, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se harán en estrados, salvo de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 14 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.071/13)

